



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 17/05/2026 - 18:30:42

Recibo No. 13457138, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BX6D731CFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

ASOCIACION RECICLA - T GESTORES AMBIENTALES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Sigla: RECICLA - T GESTORES AMBIENTALES E.S.P

Nit: 901.831.855 - 4

Domicilio Principal: Galapa

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 20.930

Fecha de registro: 16 de Mayo de 2024

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación del registro: 25 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 31 No 4 D - 100

Municipio: Galapa - Atlantico

Correo electrónico: reciclatgestoresambientales@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3126350640

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 31 No 4 D - 100

Municipio: Galapa - Atlantico

Correo electrónico de notificación: reciclatgestoresambientales@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3126350640

Teléfono para notificación 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 17/05/2026 - 18:30:42

Recibo No. 13457138, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BX6D731CFF

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 10/04/2024, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2024 bajo el número 70.706 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION RECICLA - T GESTORES AMBIENTALES E.S.P

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 3 del 20/11/2025, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2025 bajo el número 76.647 del libro I, la entidad

Por Acta número 3 del 20/11/2025, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2025 bajo el número 76.647 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Galapa

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2124/04/10

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: A. El objeto general de la asociación es proteger el medio ambiente a través de la actividad del reciclaje, aprovechamiento restauración, recuperación y procesamiento de residuos que pueden volver a incorporarse al ciclo productivo. Esto por medio de las diversas jornadas y actividades de carácter ambiental dirigido a la comunidad en general y enfatizado en formalizar la actividad de los recicladores que forman parte de la misma, y constituirse conforme a la normatividad vigente, en una organización formal que preste el servicio público de aprovechamiento como actividad complementaria del servicio de aseo, que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo

Fecha de expedición: 17/05/2026 - 18:30:42

Recibo No. 13457138, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BX6D731CFF

hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje en cualquier municipio del país, brindando a sus asociados las herramientas técnicas, jurídicas, administrativas, contables y financieras para afirmar y dignificar la labor de recuperación ambiental o reciclaje desempeñada por los miembros de la ASOCIACION y puedan desarrollar' todas las fases jurídicas, técnicas, administrativas y financieras para prestar formalmente el servicio de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano. B. En el desarrollo de su objeto social, la asociación podrá promover, contratar y apoyar; obras, programas y proyectos sociales que estén relacionados con el medio ambiente, tales como programas de educación ambiental, negocios verdes, capacitación de miembros de la comunidad en artesanías y restauración con elementos recuperados del reciclaje entre otros que se puedan desarrollar. C. De igual manera, la asociación implementará programas que motiven a la comunidad en general y a [os recicladores de oficio junto con su familia, a desarrollar actividades de aprovechamiento, protección y conservación del medio ambiente, a través de actividades o jornadas de salud, nutrición, entrega de insumos alimentarios de primera necesidad perecederos y no perecederos, comedores comunitarios e inclusive, incentivos económicos, a aquellos miembros de la comunidad y/o asociación que realicen acciones en pos del medio ambiente. D. La asociación, podrá contratar, realizar convenio, y cualquier tipo de negocio jurídico, con personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjera, publico, privadas y/o de carácter mixto, con el propósito de ejecutar contratos que permitan la conservación, recuperación y construcción de áreas verdes, podas, arborizaciones, recuperación y/o intervención de espacios urbanos, relacionados con el medio ambiente, tales como parques, bosques, reservas ambientales, servicios in house y/o outsourcing para la prestación de servicios de aseo, aprovechamiento de residuos sólidos, aceites de cocina usados y llantas de vehículos usadas. E. La asociación, comercializará los productos aprovechables que recupere a través del desarrollo de su objeto social, con lo cual podrá generar recursos económicos para el desarrollo del mismo. F. La asociación podrá desarrollar convenios con personas naturales, jurídicas, que le permitan asociarse, afiliarse o establecer intercambio con entidades, organismos, instituciones o asociaciones que persigan iguales o similares objetivos. G. La asociación, está facultada para contratar personal para cumplir con labores contratadas por otras personas jurídicas, a través de [a calidad de subcontratista, externalización, tercerización o outsourcing, teniendo la asociación la calidad de contratista y la empresa contratante Ea calidad de cliente y asumiendo las responsabilidades que corresponden legalmente a la asociación para la ejecución del contrato H. La asociación podrá celebrar contratos con persona jurídicas o naturales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estas organizaciones proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario, pudiere ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o prestamos de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales con todas las facultades que permite la ley. "El objeto social antes señalado se enmarca dentro de las actividades meritorias señaladas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siendo las



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 17/05/2026 - 18:30:42

Recibo No. 13457138, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BX6D731CFF

actividades desarrolladas por la asociación consideradas de interés general y de acceso a la comunidad en los términos de los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La asociación tendrá los siguientes órganos de dirección y administración: La Asamblea General. La Junta Directiva. Representante Legal - presidente. El Presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la asociación es elegido por la Asamblea General, para períodos de diez (10) años. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entregue el cargo. En sus faltas temporales o absolutas será reemplazado por el secretario. Son sus funciones: A. Presidir las reuniones de la Junta y la Asamblea. B. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto de la Junta Directiva como de la Asamblea General. C. Rendir informes a la Asamblea General. D. Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organización pública o privada que incida o beneficie la buena administración del organismo. E. Servir de enlace entre los asociados y la administración. F. Supervisar la implementación de las estrategias de la asociación. G. Las demás que por su naturaleza del cargo le corresponda y las que le asigne la Junta Directiva y/o Asamblea General. h. Celebrar y ejecutar contratos en desarrollo del objeto de la asociación i. Firmar los cheques y órdenes de egresos necesarios, j. Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la asociación y ordenar los gastos correspondientes. k. Ordenar el pago y gastos de la organización. El presidente y representante legal, de la asociación, deberá presentar su renuncia voluntaria, firmada y autenticada ante notaria, embajada o consulado. En caso de no desear continuar con las funciones encomendadas para tal fin. Dicha renuncia, deberá aportarse junto con el acta de reunión en la cual se haya aceptado y se haya designado el nuevo representante. legal, a la cámara de comercio de Barranquilla. Para demostrar la veracidad de la renuncia voluntaria del miembro de la asociación a su cargo. "El representante legal será escogido por la asamblea general y no será necesario que sea miembro de la asociación." Son sus funciones: A. Ser el representante legal de la asociación. B. Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organización pública o privada que incida o beneficie la buena administración del organismo. C. Comprar, vender, o gravar bienes, realizar préstamos con personas naturales y/o jurídicas, y para celebrar contratos cuyo valor no exceda los Cinco Mil Millones de Pesos (\$5.000.000.000, 00) M/L colombiana. D. Rendir informes a la Asamblea General y a la Junta Directiva. E. Representar a la Asociación tanto judicial como extrajudicialmente. F. Celebrar y ejecutar contratos en desarrollo del objeto de la Asociación. G. Firmar los cheques y órdenes de egresos necesarios. H. Dirigir las recaudaciones e inversiones de los



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 17/05/2026 - 18:30:42

Recibo No. 13457138, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BX6D731CFF

fondos de la asociaci3n y ordenar los gastos correspondientes. I. Ordenar el pago y gastos de la organizaci3n. J. Celebrar pr3stamos con entidades bancarias, cooperativas, y dem3s personas naturales o jur3dicas que desarrollen o no esta actividad. K. Presentar proyectos, participar en convocatorias, incentivos, licitaciones, convenios, acuerdos, uni3n permanente y todo tipo de negocio jur3dico que la asociaci3n pueda contratar o convenir con entidades gubernamentales del 3mbito municipal, distrital, departamental y nacional, as3 como con entidades no gubernamentales, entidades sin 3nimo de lucro, sociedades comerciales y cualquier persona natural o jur3dica que dicha participaci3n, acuerdo y/o convenio beneficie el cumplimiento del objeto social de la asociaci3n. L. Las dem3s que por su naturaleza del cargo le corresponda y las que le asigne la Junta Directiva y/o Asamblea General. Los comit3s de trabajo son los 3rganos ejecutores de los programas, planes y obras acordados en la reuni3n general de afiliados o de la Junta Directiva. Se determinar3n en la Asamblea y se integraran m3nimo por dos miembros. Son funciones de los comit3s: a. Ejecutar los programas asignados por la asamblea o junta. b. Acordar la forma para el cumplimiento de sus labores, se3alando las fechas en las que deber3n reunirse organizar el trabajo comentario y fas dem3s que le sean propias del cargo, c. Presentar a la junta los presupuestos necesarios de los trabajos a desarrollar. d. Rendir a la junta los informes peri3dicos sobres las labores realizadas y el estado de los planes. e. Las dem3s que le sean se3alados por la asamblea, junta y presidente. -Los comit3s de trabajo conformados por la Asamblea podr3n ser suprimidos por decisi3n de 3sta.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACI3N LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta n3mero 5 del 20/03/2026, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Galapa, inscrito(a) en esta C3mara de Comercio el 25/03/2026 bajo el n3mero 77.432 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificaci3n
Representante Legal	
Palencia Perez Edith Esther	CC 32672751

ORGANO DE ADMINISTRACI3N.

Nombramiento realizado mediante Acta del 10/04/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta C3mara de Comercio el 16/05/2024 bajo el n3mero 70.706 del libro I:

Nombre	Identificaci3n
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Farid Alexander Hinojosa Diazgranados	CC 85.473.966
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Helen Piedad Montes Palencia	CC 32.884.154
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Fanny Cecilia Diaz granados Hinojosa	CC 26.664.661
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Wilman Martin Robles Matos	CC 72.165.874

REFORMAS DE ESTATUTOS



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 17/05/2026 - 18:30:42

Recibo No. 13457138, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BX6D731CFF

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	20/11/2025	Asamblea de Asociados	76.647	11/12/2025	I
Acta	5	20/03/2026	Asamblea de Asociados	77.431	25/03/2026	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 3830
Actividad Secundaria Código CIIU: 9499
Otras Actividades 1 Código CIIU: 3811

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO.

A nombre de la entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

RECICLA T GESTORES AMBIENTALES

Matrícula No: 897.836 DEL 2024/08/14

Fecha de matrícula: 2024/08/14

Último año renovado: 2026

Dirección: Calle 2A # 59 - 18

Municipio: Galapa - Atlantico

Nombre:

ESTACION DE CLASIFICACION Y APROVECHAMIENTO RECICLA-T

Matrícula No: 925.507 DEL 2025/10/14

Fecha de matrícula: 2025/10/14



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 17/05/2026 - 18:30:42

Recibo No. 13457138, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BX6D731CFF

Último año renovado:

2026

Dirección:

Cra 31 No. 4 D - 100

Municipio:

Galapa - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA